

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN NO 0017 3

PACO MONCAYO GALLEGOS Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que el cambio climático es un fenómeno mundial originado por el aumento de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera debido al uso de combustibles fósiles, la deforestación, prácticas agrícolas entre otras actividades. De acuerdo con los estudios realizados por la CAN (2007), los países andinos, tienen un alto riesgo de sufrir efectos ocasionados por el cambio climático, este alto grado de afectación está directamente relacionado con la vulnerabilidad de la población y la fragilidad de ciertos ecosistemas;
- Que la Constitución Política del Ecuador aprobada en septiembre de 2008, en el Artículo 414, señala que se deben tomar medidas para mitigar el cambio climático, mediante la implementación de medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la contaminación atmosférica y fomentar medidas de conservación de bosques y vegetación y proteger la población y ecosistemas en riesgo;
- Que la Ley de Gestión Ambiental, en su Artículo 13 determina que son los municipios del país, quienes deben dictar políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República del Ecuador;
- Que es responsabilidad de la Alcaldía Metropolitana de Quito, canalizar esfuerzos para la implementación de la Estrategia Quiteña al Cambio Climático;
- Que el Consejo Metropolitano Ambiental, creado mediante Resolución Nro. A0081 de 2 de septiembre de 2007, es el responsable de velar por el cumplimiento e implementación de la Estrategia Quiteña al Cambio Climático, y;
- Que la misión de la Dirección Metropolitana Ambiental es "Ejercer la autoridad rectora de la gestión ambiental integral en el DMQ, como tal determina con la participación ciudadana, políticas, estrategias y directrices ambientales y ejerce control a través de la supervisión, fiscalización y prevención para conseguir un ambiente de calidad, en

N Com

0017 B

beneficio de la identidad quiteña, la salud, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad socialmente justa, con base en una cultura de respeto".

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en los artículos 72 de la Lev Orgánica de Régimen Municipal y 8 de la Ley Orgánica para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

- Art. 1.- Crear la Unidad de Cambio Climático dependiente de la Dirección Metropolitana Ambiental, que será responsable del proceso de implementación de la Estrategia Quiteña al Cambio Climático.
- Art. 2.- La Unidad será conformada e implementada con los recursos humanos y económicos existentes en la Dirección Metropolitana Ambiental.

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA.- Encárguese a la Administración General, Direcciones Metropolitanas Financiera, Recursos Humanos y Ambiental, de la aplicación de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

2 8 ENE 2009

Dada, en Quito, Distrito Metropolitano a los días del mes de....... de 2009.

> PACO MONCAYO GALLEGOS Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN: .Siento por tal que, la Resolución que antecede fue suscrita de 2009.- LO CERTIFICO: por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde metropolitano de Quito, el ... de 2 8 ENE 2009

DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ Secretaria General del Concejo Metropolitano

2